



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 20 de mayo de 2022

RES. SAGyP N° 175/22

VISTO:

El TEA A-01-00011179-8/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 96/2022 se dispuso un incremento del dieciséis por ciento (16%) al 1° de marzo de 2022 (art. 1°) y un incremento del seis coma cincuenta por ciento (6,50%) a partir del 1° de junio de 2022 (art. 2°) para los contratos, bajo la modalidad de locaciones de servicios, incorporados en el Adjunto 27214/22 del TEA A-01-00005463-8/2022.

Que en esta oportunidad, en virtud de las competencias previstas en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó que se modifique el artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 96/2022, de forma tal que el incremento pase a ser del diez por ciento (10%) a partir del 1° de mayo de 2022 para los contratos obrantes en el Adjunto 54742/2022 (v. Memo 9811/22). Cabe señalar que la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional excluyó del listado aquellos contratos con trámite de baja iniciado e incorporó un nuevo listado en el Adjunto 55001/22 (Proveído 1672/22).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración del compromiso preventivo mediante los NUPs N° 10, 11, 12, 13 y 15/2022 (v. MDGPYAC 690/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.

inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en consecuencia, con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá modificar el artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 96/2022 y adecuar los montos de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, detallados en el Adjunto 55001/22, incrementando los mismos en un diez por ciento (10%) a partir del 1° de mayo del corriente.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes y notifique a los/las interesados/as para su suscripción.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 96/2022 que quedará redactado de la siguiente manera: *“Adecúanse los montos de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios detallados en el Adjunto 55001/22, incrementándose en un diez por ciento (10%) a partir del 1° de mayo del corriente año”*.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución y notifique a los/las interesados/as para la suscripción de las mismas.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo oficial a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 175/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

